



CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE STARTUP MÉXICO SUM, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL C. JOSÉ MANUEL SERRANO RESENDIZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR XIMENA DE ALBA DE LA CERDA, EN SU CALIDAD DE CAPACITADORA Y ASESORA Y RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO OPERATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**SUM**”, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTR. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE DICHA INSTITUCIÓN, ASISTIDO EN EL PRESENTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “**PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. Declara “**SUM**” a través de su representante legal que:

A. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas lo cual consta en escritura pública número 32,790, pasada ante la fe del licenciado Alejandro Moncada Álvarez, Notario Público número 240 de la Ciudad de México.

B. Que su representante legal acredita su personalidad, mediante la escritura pública descrita en la declaración que antecede. Así mismo exhibe credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número [REDACTED].

C. Para efectos del presente contrato designa a Ximena de Alba de la Cerda, en su calidad de Capacitadora y Asesora como responsable de la operación, seguimiento y cumplimiento de las acciones y actividades consignadas en el presente instrumento legal.

D. Está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave [REDACTED].

E. Señala como domicilio para efectos de cualquier comunicación relacionada con el presente acuerdo el ubicado en [REDACTED].

II. Declara “**LA UNIVERSIDAD**” que:

A. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

B. Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

C. Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III, IV y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad y está facultado para celebrar todo tipo de



convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

D. Que el **MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS**, acredita su personalidad como Rector con actas del Consejo Universitario números 599 y 604, de fecha de fechas 26 de agosto y 8 de noviembre del 2022, respectivamente, mediante las cual se hace constar la elección y toma de protesta como Rector del por el periodo comprendido del 08 de noviembre del 2022 al 04 de octubre del 2028.

E. Que el **LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS** acredita su personalidad como Director Administrativo con nombramiento expedido a su favor por el **DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES**, Rector Interino de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 5 de octubre del 2022.

F. Que, para el presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. Ambas "**PARTES**" declaran que:

A. Dentro de sus facultades se encuentra la celebración de convenios y contratos para la consecución de éste, y que no estén prohibidos por la ley a la sociedad.

B. De conformidad con las declaraciones anteriores, reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y aceptan la capacidad legal que ostentan. Asimismo, conocen el contenido y alcance de este Contrato, por lo que manifiestan su voluntad para suscribirlo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El presente instrumento tiene por objeto el desarrollo del proyecto "Operación Campus", el cual tiene como finalidad incubar proyectos de emprendimiento, impartición de talleres y sesiones relacionadas con el tema. Se incubarán treinta (30) nuevas empresas con la metodología de "**SUM**", para lo cual se atenderá a la descripción de acciones contenidas en el "Anexo 1", el cual forma parte integral del presente instrumento. Para la implementación del proyecto "Operación Campus", el cual comprende los programas denominados "Programa de Incubación Digital" y "Programa de Aceleración para MiPymes" de "**SUM**" los mismos se llevarán a cabo durante 4 meses, conforme al calendario de actividades que se agrega al presente como "Anexo 2".

El "**Programa de Incubación Digital**" es un programa de "**SUM**", estructurado para el desarrollo del emprendimiento e innovación, fomentando competencias y habilidades empresariales que ayudan para que las ideas de negocio sean prototipadas, validadas, así como ejecutadas y lleguen a convertirse en un producto o servicio innovador que genere alto impacto en el mercado, y el cual se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes módulos:

MÓDULO 1. MINDSET DE INNOVACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO: Comprender el comportamiento del consumidor e implementar estrategias de design thinking.

MÓDULO 2. CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE ALTO IMPACTO: Business Model CANVAS y validación de mercado.

MÓDULO 3. ESTRATEGIA COMERCIAL: Posicionamiento, branding & e-commerce.

MÓDULO 4. DIGITALIZACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO: Marketing de redes sociales y transformación digital.



MÓDULO 5. BASES FINANCIERAS Y LEGALES PARA ARRANCAR EL NEGOCIO: Socios, inversionistas, SAT e IMPI.

Los módulos se desarrollarán de acuerdo al cronograma de actividades citado en el “**Anexo 2**” del presente instrumento legal.

El “**Programa de Aceleración para MiPymes**” es un programa de “**SUM**”, enfocado en potenciar el crecimiento de las empresas en operación, a través del fortalecimiento de su estrategia comercial y evolución digital. Posibilita la incursión a nuevos mercados e incrementa la capacidad financiera y de gestión, con metodologías de innovación que permiten diseñar distintas rutas para la transformación del negocio, y el cual se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes módulos:

MÓDULO 1. INNOVACIÓN CORPORATIVA: Impulsar el mindset de su personal para que sean promotores del cambio y propongan soluciones a la empresa.

MÓDULO 2. ESTRATEGIA COMERCIAL Y MARKETING: Conocer herramientas de marketing digital que le permitan incrementar ventas, campañas y la utilización adecuada de los canales digitales que permitan mejorar la experiencia del cliente para lograr su fiel compra.

MÓDULO 3. DIGITALIZACIÓN DE LA EMPRESA: Plataformas digitales, ampliará su visión sobre las posibilidades de optimizar su negocio a través de la automatización de procesos clave y la utilización de recursos en línea.

MÓDULO 4. EXPANSIÓN DEL NEGOCIO NACIONAL E INTERNACIONAL: Transformar su negocio para poder incursionar de manera más sencilla en nuevos mercados, aprenderá identificar oportunidades para llevar sus productos y servicios a clientes a nivel nacional y en el extranjero.

MÓDULO 5. FACTORES CRÍTICOS FINANCIEROS E INVERSIÓN: Conocer herramientas de marketing digital que le permitan incrementar ventas, campañas y la utilización adecuada de los canales digitales que permitan mejorar la experiencia del cliente para lograr su fiel compra.

Los módulos se desarrollarán de acuerdo al cronograma de actividades citado en el “**Anexo 2**” del presente instrumento legal.

SEGUNDA. - OBJETIVO(S), FIN(ES) O META(S) DE LA COLABORACIÓN. El objetivo de los programas denominados “Programa de Incubación Digital” y “Programa de Aceleración para MiPymes” de Startup México, consiste en fomentar la cultura emprendedora, proporcionar capacitación, mentoría y apoyo a emprendedores, así como ofrecer espacios de trabajo y herramientas para el desarrollo de sus proyectos, impulsando con ello la innovación y el crecimiento económico a través del emprendimiento y la creación de empresas de alto impacto.

Al llevar a cabo la ejecución de los programas denominados “Programa de Incubación Digital” y “Programa de Aceleración para MiPymes” de Startup México, se pretende lograr:

1. La incubación de 30 nuevas empresas de alto impacto con la metodología de Incubación de Startup México.
2. Profesionalizar a 30 empresas MiPymes a través del programa de Aceleración de empresas de Startup México.

TERCERA. – BENEFICIARIOS (AS). Los beneficiarios serán 30 empresas dentro del programa del “Programa de Aceleración para MiPymes” y 30 emprendedores por medio del “Programa de Incubación Digital”, los cuales serán elegidos a través de la convocatoria y requisitos que emita “**LA UACH**”.



SEGUNDA. DE LAS ACCIONES CONJUNTAS. En virtud del presente contrato, las “PARTES” se obligan a la realización de las siguientes acciones:

Compromisos de “SUM” hacia “LA UNIVERSIDAD”:

- A. Otorgar becas del cien por ciento (100%) para incubar hasta cinco (05) proyectos de “LA UNIVERSIDAD”.
- B. Otorgar becas del cien por ciento (100%) para acelerar hasta cinco (05) proyectos de “LA UNIVERSIDAD”.
- C. Otorgar precio preferencial para la “LA UNIVERSIDAD” en programas para emprendedores de “SUM”; dentro y fuera del convenio.
- E. Administrar el proyecto y absorber los costos operativos del proyecto, incluyendo los costos asociados herramientas de trabajo e insumos de oficina para cumplir con los objetivos del convenio; pero sin servicios básicos (luz, agua, internet, etc.).
- F. Vigilar y supervisar que los beneficiarios del proyecto “Operación Campus”, den continuidad y finalicen la totalidad del proyecto. En caso contrario, se encargará de realizar las acciones necesarias para que se concluya con el programa de manera exitosa.

Compromisos de “LA UNIVERSIDAD” hacia “SUM”:

- A. Brindar un (01) espacio dedicado (incluyendo costos de adecuación) para el proyecto, espacio que deberá contar con:
 - i. Área de entre quince (15) y treinta (30) metros cuadrados.
 - ii. Dos (02) oficinas individuales con mobiliario base (escritorio, sillas y bote de basura)
 - iii. Sala de juntas.
- B. Otorgar acceso a al menos un (01) salón híbrido, con capacidad de treinta (30) a cuarenta (40) personas, bajo agenda.
- C. Otorgar acceso a un (01) auditorio con capacidad mínima para cien (100) personas, bajo agenda, para charlas mensuales. Dicho auditorio será preferentemente híbrido.
- D. Otorgar acceso a servicios básicos, siendo estos: agua, luz, aire acondicionado, internet, limpieza, seguridad y tres (03) cajones de estacionamiento reservados; así como a los espacios de uso común, como baños y comedor.
- E. Brindar apoyo administrativo para la solicitud de becarios, practicantes y/o estudiantes de servicios social.
- F. Brindar apoyo en la logística y organización de eventos (talleres, cursos, conferencias).

Las obligaciones enlistadas en la presente cláusula, constituyen las aportaciones que se obligan a brindarse las “PARTES” mutuamente, sin que se determine contraprestación líquida para cumplir con las mismas específicamente.

CUARTA. DE LA CONTRAPRESTACIÓN. – “LA UNIVERSIDAD” se compromete por medio del presente a entregar un apoyo económico en una o varias ministraciones, consistente en la cantidad de \$2'320,000.00 (dos millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.); monto que será aplicado para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el cual se encuentra determinado en la cláusula primera del presente convenio. Dicha



cantidad deberá ser entregada a más tardar el día 22 de diciembre del 2023 o atendiendo a la suficiencia presupuestal con que se cuente para dar cumplimiento a la entrega.

Una vez que **"SUM"** haya recibido el recurso descrito en la cláusula que antecede, deberá emitir el comprobante fiscal respectivo y entregarlo a **"LA UNIVERSIDAD"** para los efectos a que haya lugar.

El recurso descrito en el primer párrafo de la presente cláusula, deberá ser utilizado única y exclusivamente para los fines establecidos en el presente instrumento. En caso contrario **"LA UNIVERSIDAD"** podrá exigir la devolución del recurso.

"LAS PARTES" acuerdan que la demora en la entrega del recurso comprometido, aplazará el desarrollo de las actividades planteadas en el **Anexo 2**, en la misma medida.

QUINTA. RESPONSABLES Y COMUNICACIONES. **"LA UNIVERSIDAD"** y **"SUM"** están de acuerdo en que, para la ejecución y coordinación del presente convenio, serán designadas como responsables las siguientes personas, cuyas direcciones de correo electrónico serán los medios oficiales de comunicación para los efectos del presente acuerdo de voluntades:

Por **"LA UNIVERSIDAD"**:

Nombre completo:	M.A, Cynthia Guadalupe Parra Almada
Correo electrónico:	[REDACTED]
Cargo:	Secretaria de Extensión y Difusión de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua
Dirección:	Escorza 900, zona Centro, 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Por **"SUM"**:

Nombre completo:	Ximena de Alba de la Cerda
Correo electrónico:	[REDACTED]
Cargo:	Capacitadora y Asesora
Dirección:	Ignacio Allende #21 Col. Ampliación Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. CP.11289

Ambas partes acuerdan que en el supuesto que se den cambios en sus respectivas organizaciones, la parte que haga el cambio, lo notificará a la otra.

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de operación y organización de este contrato, se deberán dirigir a los responsables y a los domicilios y/o correos electrónicos designados por **"LAS PARTES"** en esta cláusula.

SEXTA. DE LOS ENTREGABLES.- Para la comprobación del cumplimiento del objeto de este instrumento y el ejercicio del recurso derivado del mismo, **"SUM"** se compromete a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** los siguientes documentos, **dentro del periodo de 15 (quince) días hábiles posteriores al término de la realización del objeto del presente convenio:**

- 1) Los comprobantes fiscales digitales que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, que compruebe(n) el debido ejercicio del apoyo otorgado, y
- 2) Un informe por escrito con los resultados obtenidos con la realización del objeto del presente convenio que incluya el logro alcanzado, la población beneficiada, las metas cumplidas, la derrama económica, así como la documentación relacionada, y que sirva para justificar que el recurso otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.



- 3) Entregable final por escrito de cada uno de los programas concluidos, el cual deberá de contener como mínimo: plan de acción desglosado según el **Anexo 1** del presente instrumento legal, listado de emprendedores beneficiados en el Estado y evidencia fotográfica.

Se deberá integrar un cuadernillo de comprobación, mismo que deberá contener la referida evidencia documental y fotográfica del desarrollo de las sesiones y talleres, así como cualquier otro complemento que se considere importante para acreditar el cumplimiento respecto del presente convenio.

SEXTA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), para el cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente.

SÉPTIMA. INSPECCIONES. Para la realización del objeto del presente instrumento, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá en todo momento, realizar las inspecciones que considere pertinentes por conducto del responsable operativo determinado en la cláusula cuarta, pudiendo en cualquier momento solicitar a **“SUM”** informe sobre los avances del desarrollo del proyecto, así como sobre el ejercicio y comprobación del recurso y cualquier situación de otra índole que pudiera ser de interés para **“LA UNIVERSIDAD”** en el ejercicio de las facultades derivadas del presente.

“LA UNIVERSIDAD” se deslinda de cualquier responsabilidad asociada con el ejercicio del recurso, dado que el mismo será transferido a **“SUM”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, las **“PARTES”**, así como sus asociados, funcionarios y su personal se obligan a no revelar de ninguna forma a terceras personas, ni hacer uso inapropiado de la información confidencial que reciban de los clientes, o que por cualquier motivo lleguen a conocer a causa de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, o a utilizar en ulteriores etapas de desarrollo y negociación con terceros interesados en su eventual explotación comercial. Asimismo, las **“PARTES”**, se obligan a darle a la información confidencial, el mismo tratamiento que le daría a la información confidencial de su propiedad; dicho tratamiento deberá implicar un grado razonable de cuidado para evitar la revelación o uso inapropiado de la información confidencial.

Para efectos del presente instrumento, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

REVELAR: Descubrir, informar, comunicar, dar a conocer o transmitir información confidencial por cualquier medio escrito, digital, verbal o a través de medios magnéticos o imágenes.

USO INAPROPIADO. Aquel uso distinto al establecido en el presente contrato.

PERSONA: De forma enunciativa, la prensa y cualquier individuo, sociedad, estado, asociación, compañía, empresa, fideicomiso, organización o cualquier otra entidad.

Las **“PARTES”** se obligan a responder de los daños y perjuicios directos que ocasionen por el incumplimiento a las disposiciones del presente contrato o por la divulgación o uso inapropiado o no autorizado que las **“PARTES”** den a la información confidencial, ya sea a través de sus asociados, funcionarios, personal, etcétera, o bien, de sus contadores, abogados o cualquier tercero que actúe en su representación, sin perjuicio del derecho de exigir el cumplimiento forzoso de este contrato por los medios legales correspondientes y de las responsabilidades y sanciones legales previstas en el Código Penal Federal y de la Ley de la Propiedad Industrial a la parte que viole lo establecido en esta cláusula, por lo que cada una deberá tomar las precauciones necesarias y apropiadas para hacer del conocimiento de las personas antes señaladas que la información es confidencial y no debe ser divulgada o utilizada inapropiadamente.

Las restricciones al uso o divulgación de la información confidencial no serán aplicables a cualquier información que:

There are several handwritten signatures in blue ink located in the bottom right corner of the page. One signature is a large, stylized 'X' or 'A' shape. Below it, there are two more signatures, one appearing to be a name and another a shorter mark.



- A. Sea obtenida por cualquiera de las "**PARTES**" sin el uso o soporte de la información confidencial, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información, según lo pueda probar con evidencia documentada por escrito.
- B. Posteriormente se convierte en información del dominio público, sin que cualquiera de las "**PARTES**" hayan violado este acuerdo.
- C. Al momento de haberse divulgado a una de las partes ya fuera conocida por estas en forma libre de restricción, según lo pueda probar con evidencia documentada por escrito;
- D. Sea requerida por mandato judicial de un tribunal o autoridad competente, en virtud de alguna disposición legal, en cuyo caso, la parte que sea requerida, deberá informarlo de manera inmediata a los consumidores, mediante aviso por escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que le fue requerida la Información confidencial.

Las "**PARTES**" están de acuerdo en que la información confidencial que reciban de los clientes es y seguirá siendo propiedad de este último; también están de acuerdo en usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados en este contrato; y que este instrumento no otorga, de manera expresa o implícita, ningún derecho intelectual o de propiedad industrial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, una licencia de uso respecto de la información confidencial.

En ese sentido, las "**PARTES**" reconocen expresamente que la propiedad industrial (incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, patentes, modelos de utilidad, diseños y secretos industriales, marcas, avisos comerciales y nombres comerciales) y los derechos de autor de cada uno de **los consumidores** son y seguirán siendo propiedad exclusiva de este último.

La vigencia de los compromisos de no revelar y no hacer uso inapropiado de la información confidencial que se les proporcione a las "**PARTES**", será al momento en que se proporcione la información confidencial y, a partir de esta fecha empezará a contar el compromiso de guardar la confidencialidad. La vigencia de guardar dicha confidencialidad será por un periodo de diez (10) años posteriores a la terminación, por cualquier causa de este contrato y será hasta ese momento cuando cese la vigencia del compromiso de no revelar y no hacer uso inapropiado de la información confidencial proporcionada a las "**PARTES**" por el consumidor final.

No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, a petición expresa de los consumidores que hayan hecho entrega de la información confidencial, las "**PARTES**" se obligan a devolver el original y todas las copias de la información confidencial y a certificar por escrito, si así se requiere, que se han destruido todas las copias de la información confidencial que se encontraban en su poder, sin que conserve alguna.

NOVENA. ACUERDO TOTAL. - El presente contrato constituye el acuerdo total de las "**PARTES**" y dejará sin efecto y cancelarán cualquier convenio escrito u oral suscrito con anterioridad, así como cualquier modificación a sus términos deberá ser realizada por escrito y firmada por representantes debidamente autorizados de ambas partes.

DÉCIMA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. Las obras literarias o artísticas protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, así como las invenciones, modelos de utilidad o diseños industriales protegidas por la Ley de Propiedad Industrial son propiedad exclusiva de quien los aporta, por lo que las partes se obligan a adoptar los medios o sistemas para proteger, guardar y preservar la confidencialidad y acceso restringido a los mismos, no podrán revelarlos, divulgarlos, replicarlos para sí, ni hacerlo accesible a cualquier tercero, por cualquier forma o medio ya sea en parte o en conjunto.

Para el caso de que en la operación de las acciones resulte algún producto o invención que haya sido generado por ambas partes, que pueda ser susceptible de registro ante las autoridades de Propiedad Industrial o Derechos de Autor, las "**PARTES**" están de acuerdo en signar el correspondiente documento que establezca las



condiciones bajo las cuales se hará dicho registro, la persona o personas a nombre de quien estará registrado y los derechos de uso y explotación que pudiesen concederse para las partes.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Las "**PARTES**" acuerdan que asumirán en igualdad de proporción, cualquier tipo de responsabilidad tanto civil, penal y administrativa en la que pudiesen llegarse a ver inmersas con motivo de la ejecución del modelo de negocios objeto del presente contrato.

No obstante lo anterior, para efectos del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares, las "**PARTES**" acuerdan que respecto del tratamiento de los datos personales, cada una de las "**PARTES**" asumirá el rol de responsable frente a los titulares de los datos personales, por cuanto concierne a cada uno de sus actividades en el cumplimiento del objeto del presente contrato. En ese sentido en caso de que el incumplimiento de la referida Ley por alguna de las "**PARTES**", llegase a afectar de cualquier forma a cualesquiera otra de las "**PARTES**", aquella que hubiese ocasionado la afectación se obliga a resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la parte afectada, más una pena convencional equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la multa que llegare a imponer el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de datos personales a la parte afectada.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. Las "**PARTES**" convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este convenio de colaboración se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso las "**PARTES**" serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos del personal de la otra parte.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, ésta continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no origina relación de carácter laboral.

En caso de que alguna de las partes sea demandada laboralmente por los empleados y/o personal de la otra, la responsable de la fuente de empleo se obliga desde este momento a sacar en paz y a salvo a la parte no responsable de la relación laboral, sin limitación alguna, pudiendo la parte afectada requerir a la responsable, el pago de los gastos en que haya incurrido por representación legal.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. Las "**PARTES**" podrán efectuar las modificaciones que fueren necesarias al presente instrumento, mismas que se llevarán a cabo mediante contrato que se anexará al presente, el cual formará parte integrante del mismo.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "**PARTES**" podrá dar por terminado el presente instrumento durante su vigencia, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con sesenta (60) días hábiles de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su total conclusión las acciones ya iniciadas.

DÉCIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las "**PARTES**" podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sino mediante previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

DÉCIMA SEXTA. ARBITRAJE. "LAS PARTES" acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de Chihuahua.

Por lo que acuerdan que el procedimiento de Arbitraje tendrá las siguientes características:

- a) El número de árbitros será uno.
- b) El lugar del arbitraje será la Ciudad de Chihuahua.



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- c) El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español.
- d) El derecho aplicable a la controversia será la legislación mexicana.

DÉCIMO SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. Para efectos de la interpretación, aplicación o ejecución de las acciones en este contrato pactadas, las partes manifiestan su voluntad de someterse incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales de Chihuahua, renunciando a cualquier otra que les pudiese corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas Las Partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, manifiestan que en la celebración del mismo no ocurren error, dolo, violencia ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiese desvirtuar su legalidad, manifestando su entera voluntad de estar y pasar por él en todo lugar y tiempo, suscribiéndolo en cuatro (04) ejemplares en Chihuahua, Chih., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

POR "LA UNIVERSIDAD"



MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS
RECTOR



LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO




DRA. CRISTINA CABRERA RAMOS
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

POR "SUM"



C. JOSÉ MANUEL SERRANO RESENDIZ
PRESIDENTE



XIMENA DE ALBA DE LA CERDA
CAPACITADORA Y ASESORA Y RESPONSABLE
DE LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y
CUMPLIMIENTO OPERATIVO

TESTIGOS



M.A. CYNTHIA GUADALUPE PARRA ALMADA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE
LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE FIRMAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL START UP MÉXICO, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.


ANEXO 2

CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. UACH-DAJ 456/2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y STARTUP MÉXICO SUM, S.A.P.I. DE C.V..

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

TEMARIO ACELERACIÓN CHIHUAHUA 2023				
CONVOCATORIA			Mes 1	
SESIÓN	TALLER	HORAS	FECHA	HORARIO
MÓDULO 1. INNOVACIÓN CORPORATIVA			Miércoles y Viernes	
0	Sesión de bienvenida - Caso de éxito	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
1	Una visión al ecosistema y a las bondades de la innovación abierta	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
2	Capital Humano como agentes de Innovación	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
3	Comportamiento del consumidor post pandemia	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
4	Intraemprendimiento empresarial para renovar el modelo de negocio	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
5	Diseño de experiencias memorables en el servicio con Journey Map	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
6	Metodología Ágil de Innovación	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
MÓDULO 2. ESTRATEGIA COMERCIAL Y MARKETING				
7	Grow Hacking Facebook e Instagram	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
8	Promoción y funnel de ventas digital con mensajería instantánea	2	Mes 2	4:00 - 6:00 PM
9	Estrategia comercial con indicadores, inteligencia y gestión de datos comerciales	2	Mes 3	4:00 - 6:00 PM
10	Toma de decisiones de marketing con base en el social listening	2	Mes 3	4:00 - 6:00 PM
11	Creación de contenido y estrategia de campaña digital	2	Mes 3	4:00 - 6:00 PM
12	Whatsapp Business	2	Mes 3	4:00 - 6:00 PM
13	Networking de Co-creación para el diseño de experiencias extraordinarias	2	Mes 3	4:00 - 6:00 PM
MÓDULO 3. DIGITALIZACIÓN DE LA EMPRESA				
14	Tendencias en servicios y negocios digitales	2	Mes 3	4:00 - 6:00 PM
15	Plataformas de trabajo colaborativo	2	Mes 3	4:00 - 6:00 PM
16	Escalando mi propio sitio web a e-commerce	2	Mes 3	4:00 - 6:00 PM
17	Eligiendo mi market place ideal para ventas en línea	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
18	Introducción al CRM	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
19	Creatividad en redes sociales	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
MÓDULO 4. EXPANSIÓN DEL NEGOCIO NACIONAL E INTERNACIONAL				
20	El ABC de las Franquicias	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
21	Omnicanalidad ruta para conquistar y crecer en el mercado	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
22	Negocios Internacionales	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
23	Logística en el comercio exterior como inteligencia del negocio	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
MÓDULO 5. FACTORES CRÍTICOS FINANCIEROS E INVERSIÓN				
24	Factores críticos y valuación de la empresa	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
25	Decisiones estratégicas para abrir mi negocio a la inversión	2	Mes 4	4:00 - 6:00 PM
26	Vehículos de inversión y plataformas de crowdfunding	2	Mes 5	4:00 - 6:00 PM
27	Preparando mi empresa para la inversión, entrada y salida de socios	2	Mes 5	4:00 - 6:00 PM
28	Aspectos legales de la inversión	2	Mes 5	4:00 - 6:00 PM
	Q&A*	1		6:00 - 7:00 PM
29	Pitch Deck	2	Mes 5	4:00 - 6:00 PM
30	DEMO DAY/SESIÓN DE CONSEJO	3	Mes 5	4:00 - 7:00 PM
	GRADUACIÓN		Mes 5	5:00 - 7:00PM
		61		


CALENDARIO DE ACTIVIDADES

TEMARIO INCUBACIÓN CHIHUAHUA 2023				
			CONVOCATORIA	Mes 1
SESIÓN	TALLER	HORAS	FECHA	HORARIO
MÓDULO 1. MINDSET DE INNOVACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO			Martes y Jueves	
0	Sesión Informativa / Highlight Motivacional	3	Mes 2	5:00 - 8:00
1	Mapa de Empatía	2	Mes 2	5:00 - 7:00
	Value Proposition Canvas / Lean Canvas	1	Mes 2	7:00 - 8:00
2	Comportamiento del Consumidor y Potencial de Mercado	2	Mes 2	5:00 - 7:00
3	Cacería de Tendencias y Trend Canvas escenarios futuros	3	Mes 2	5:00 - 8:00
4	Design Thinking	2	Mes 2	5:00 - 7:00
MÓDULO 2. CONSTRUCCIÓN DE MODELO DE NEGOCIO DE ALTO IMPACTO				
5	Business Model CANVAS y Perfil de Clientes	2	Mes 2	5:00 - 8:00
	Actividades y Recursos Clave - Socios Estrategicos	1		
6	Prototipado rápido y validación en el mercado	2	Mes 2	5:00 - 7:00
7	Costeo y gastos, ingresos y precios del modelo de negocio	3	Mes 3	5:00 - 8:00
MÓDULO 3. ESTRATEGIA COMERCIAL				
8	Branding y posicionamiento	2	Mes 3	5:00 - 7:00
9	PITCH ACADEMY	3	Mes 3	5:00 - 8:00
10	Diseño para no diseñadores	2	Mes 3	5:00 - 7:00
11	Planeación Estratégica a 1 año / KPI's	3	Mes 3	5:00 - 8:00
12	Ventas Estratégicas	2	Mes 3	5:00 - 8:00
	Ventas B2B LinkedIn	1		
13	Eligiendo el modelo correcto para vender en línea / el market place que mejor se adapte a tu negocio	2	Mes 3	5:00 - 7:00
14	SESIÓN DE CONSEJO	3	Mes 3	5:00 - 8:00
MÓDULO 4. DIGITALIZACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO				
15	Construye y escala tu tienda en línea (E - COMMERCE)	2	Mes 3	5:00 - 7:00
16	Marketing de Contenido / Social Media	3	Mes 4	5:00 - 8:00
17	Publicidad en Redes Sociales (Facebook e Instagram) / Campañas en Generar Ventas	3	Mes 4	5:00 - 8:00
18	Herramientas de transformación digital e Industria 4.0 (Nube, Procesadores de pago, Codigos QR,etc)	3	Mes 4	5:00 - 8:00
19	Inteligencia de Datos en Google	3	Mes 4	5:00 - 8:00
MÓDULO 5. BASES FINANCIERAS Y LEGALES PARA ARRANCAR EL NEGOCIO				
20	Plataformas de fondo colectivo	2	Mes 4	5:00 - 7:00
21	Socios e inversiones en el mundo de las Startups	3	Mes 4	5:00 - 8:00
22	EL ABC del SAT para emprendedores	2	Mes 4	5:00 - 7:00
23	PITCH DECK	3	Mes 4	5:00 - 8:00
24	Bases legales para tu negocio	2	Mes 5	5:00 - 7:00
25	Cierre de Generación - Q&A Marcus Dantus	1	Mes 5	5:00 - 6:00
	El ABC para el registro de marca ante el IMPI	2		6:00 - 8:00
26	SESIÓN DE CONSEJO FINAL	3	Mes 5	5:00 - 8:00
	GRADUACIÓN		Mes 5	5:00 - 7:00



¿Quiénes somos?

Startup México nace en 2014, siendo un motor de emprendimiento con cultura de innovación para crear un ecosistema de negocios, lo que permite a cada empresa operar con eficiencia y eficacia para mejorar su probabilidad de éxito.

Nuestro enfoque principal es ayudar a nuestros clientes a alcanzar sus objetivos empresariales y mejorar su rendimiento a través de soluciones innovadoras y personalizadas.

Entendemos que cada cliente tiene necesidades y desafíos únicos, por lo que nos enfocamos en brindar un enfoque personalizado para cada proyecto.

Propósito:

Mejorar la vida de las personas a través de la innovación y el emprendimiento.

Valores

- Regirnos siempre con transparencia
- Trabajamos de manera colaborativa
- Buscar el ganar-ganar en nuestras relaciones
- Generar un impacto multiplicador dentro del ecosistema de emprendimiento e innovación.



Startup México

¿Qué hacemos?

Activamos, profesionalizamos y conectamos el ecosistema de innovación y emprendimiento en México y LATAM.

Presencia:

- Aguascalientes
- Bajío
- Querétaro
- Nuevo León

Ventajas Competitivas:

- Versatilidad
- Equipo experto y especializado en negocios e inversión para startups
- Vinculación
- Red de contactos
- Entendemos el mercado
- Personalización
- Experiencia

OPERACIÓN DE CAMPUS

El Corporativo SUM se reserva siempre a la decisión de los proveedores y productos estratégicos para el mantenimiento de los estándares.

Por tanto, el nuevo campus tiene acceso a la red de mentores nacionales e internacionales, emprendedores, Startups, aliados y corporativos que forman parte de las bases de datos de nuestra red nacional.

Es responsabilidad del equipo del nuevo campus generar su propia **red local de mentores, aliados** y nuevos agentes del ecosistema los cuales serán sumados a la red nacional.









Objetivo General

Implementación de un programa de emprendimiento para el fortalecimiento e impulso a emprendedores de alto impacto; con el fin de reactivar e incentivar la economía del Estado de Chihuahua para fortalecer el ecosistema emprendedor, motivando a las futuras generaciones de jóvenes emprendedores, y desarrollar nuevas habilidades en los ya existentes para vincularlos con diferentes actores que forman parte de la red de Startup México y otros ecosistemas de apoyo y financiamiento emprendedor en México o el extranjero.

Objetivos Específicos

- Incubar 30 nuevas empresas de alto impacto con la metodología de incubación de Startup México.
- Profesionalizar a dueños o directivos de empresas MiPyMes a través del programa de aceleración de empresas de Startup México.
- Fomentar el emprendimiento en comunidades de estudiantes y público en general a través de charlas relacionadas con temas de negocios, innovación, tecnología, etc.
- Desarrollar una base de mentores .
- Incentivar a los egresados de los programas de incubación y aceleración a integrarse a la red de negocios de Startup México.

RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

PERFIL	Emprendedor			Pequeña / Startup		Mediana / Scaleup		Grande
FASE	Mindset 	Idea 	Proyecto 	Monetización/ Tracción 	Potencializar 	Consolidación 	Expansión 	Corporativo 
PRODUCTO	CULTURA EMPREDEDORA	PRE INCUBACIÓN	INCUBACIÓN	EJECUCIÓN COMERCIAL	POTENCIALIZADOR	ACELERACIÓN	NACIONAL o INTERNACIONAL	INNOVACIÓN CORPORATIVA
ÁREA DE IMPACTO	Conocimientos Generales	Validar Idea	Empresa/ Modelo de negocio	Generar Ventas	Estructura de procesos Core	Profesionalización: Finanzas Estrategia Comercial Operaciones Marketing Digitalización	Análisis de Mercado y estrategia de Expansión Intrapreneurship	Modelo de Negocio Network Nuevos Procesos y Productos Creación o Mejora de Experiencia para el cliente Marca
ETAPA DE INVERSIÓN	Bootstrapping		3F's	Inversión Angel	Capital Semilla	Venture Capital		IPO'S / Fusiones y Adquisiciones

OPERACIÓN CAMPUS

1. Alcance

Para llevar a cabo los objetivos específicos antes mencionados, se establecerá una oficina operativa de Startup México en Chihuahua (SUM Campus) deseable por al menos un año para el cumplimiento de los mismos, se contará con un equipo base conformado por entre 2 y 3 personas quienes serán los responsables de operar los programas de incubación, aceleración, las charlas, sesiones, talleres, etc., todo esto con el soporte del equipo corporativo de Startup México.

Estructura Operativa

- Gerente de Campus
- Asesor de Negocios en Campus
- Becario (s)

Actividades

- 1.1. Participación en el evento de Lanzamiento del programa en conjunto con el Gobierno de Chihuahua.
- 1.2. Ejecución de Programa de Incubación.
- 1.3. Ejecución de programa de Aceleración.
- 1.4. Charlas y talleres en temas de: Inversión, Finanzas, Ventas, Tecnología, Innovación, y otros temas relacionados a negocios.
- 1.5. Mentorías por parte de la red de mentores de Startup México, de carácter virtual con aquellos mentores fuera de Chihuahua y presenciales con los mentores locales.
- 1.6. Invitación y promoción a startups y empresas a iniciativas de innovación abierta para corporativos.

- 1.7. Colaboración en eventos de terceros para el fomento a la innovación y emprendimiento.

2. Metodología

La metodología de Startup México tiene como fundamentos teóricos una combinación de metodologías y herramientas existentes de reconocimiento internacional tales como Lean Startup, Design Thinking, Creative Problem Solving, Ten Types of Innovation, etc., pero con un enfoque a perfiles de emprendedores y empresarios en México, tropicalizando así muchos de estos contenidos y reforzando actividades prácticas de negocio para la aplicación de estas metodologías; con todo lo anterior se trabajan dos pilares fundamentales:

- Habilidades Blandas.
- Habilidades Duras.

Es bien sabido que los negocios requieren de una plataforma de soporte en términos de capacitación, contactos, relaciones de negocios, aliados estratégicos, proveedores y demás Stake Holders para el lanzamiento, mantenimiento y crecimiento de sus proyectos de alto impacto. Startup México refuerza los programas con experiencia de otros emprendedores y empresarios a través de dos actividades estratégicas:

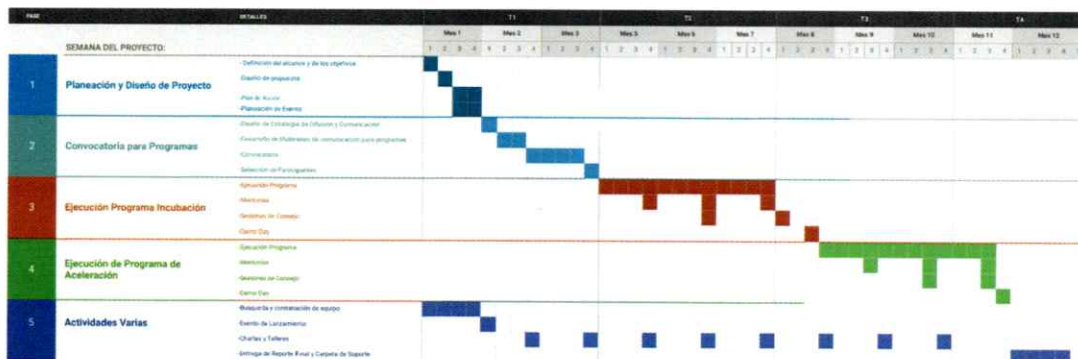
- Mentorías Personalizadas
- Mesas de Consejo

En las **mentorías personalizadas** se asignan mentores especializados para tener sesiones individuales y privadas para que el emprendedor/empresario pueda aprovechar al máximo lo aprendido para aplicarlo en sus negocios, éstas se asignan dependiendo las áreas de mayor oportunidad para el emprendedor o de mayor necesidad del proyecto.

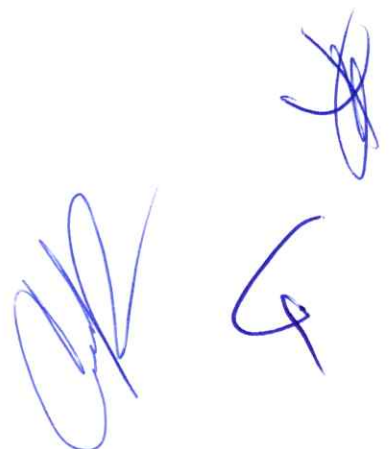
Las **Mesas de Consejos** están formadas por un empresario con sectores estratégicos para los proyectos; con el fin de tener sesiones de preguntas y respuestas tipo mesa redonda para que los emprendedores puedan hacer consultas enfocadas en negocios y conforme a su experiencia, el empresario pueda darles recomendaciones, consejos, tips, etc, para que a su vez otros emprendedores aprendan de este proceso de manera colaborativa.

Así es como integrando los elementos teóricos, prácticos y de experiencia Startup México logra tener una metodología única que a su vez está en constante evolución, adaptándose a las necesidades en competencias de los emprendedores y empresarios, así como a las tendencias de las industrias en términos de negocio.

3. Calendario



Acceso al editable



Comunicación Interna

Con la finalidad de tener a toda la comunidad de Startup México informada acerca de los acontecimientos más relevantes y de impacto, al igual que extender los beneficios de las alianzas y propiciar el trabajo colaborativo; la comunicación interna se gestiona a través de los siguientes canales.

Comunicados

A través de Mailchimp, se hace llegar información relevante de forma específica y rápida, con distintos tipos de contenido.

- Alianzas.
- Apertura de Nuevos Campus.
- Programas que inician y/o terminan.
- Casos de Éxito.
- Cambios en el equipo.
- Actualizaciones de procesos internos.
- Cumpleaños del mes del personal SUM.
- Encuestas.

Mail: [REDACTED]

Éste mail tiene con función la interacción, si existe alguna duda, sugerencia, petición, solicitud, etc, se le da solución desde corporativo.

Juntas Virtuales / Presenciales.

Las juntas ya sean virtuales o presenciales se pueden solicitar o convocar para realizar Kick Off y/o Presentación de Proyectos,, actualización de estatus comercial y seguimiento a proyectos.

Kick Off

Las sesiones de Kick Off son presentaciones que permiten al equipo operativo y ejecutivo de Startup México, conocer los lineamientos y detalles de programas próximos a ejecutar, con el objetivo de informar sobre los elementos necesarios, delimitación de alcances por área y homologación de información.

Presentación de Proyectos

Las sesiones para presentar proyectos tienen como objetivo que el equipo operativo y ejecutivo de Startup México, conozca los lineamientos y detalles de alguna actividad, implementación o evento a realizarse, de este modo se fortalece la comunicación interna y se incentiva la participación entre equipos de trabajo.

Selección de Proyectos

La selección de los proyectos participantes se lleva a cabo por el staff de Startup México y un integrante designado de parte de la organización. Con la finalidad de brindar transparencia en el proceso de selección de proyectos que participarán en los programas.

4. Infraestructura para la operación

Se requieren instalaciones en perfectas condiciones en una ubicación estratégica y de fácil acceso para el público en general, el tamaño del espacio requerido debe ser el suficiente para contar con dos oficinas privadas, una para una persona y otra de 2 a 3 personas, una sala de juntas para 8 a 12 personas más un espacio para capacitar de entre 25 y 30 personas (este último espacio es deseable pero no forzoso, se puede resolver con instalaciones secundarias como universidades, escuelas, centros de capacitación, etc.,).

Respecto a el mobiliario y equipo, es indispensable contar con escritorios, sillas y demás accesorios convencionales de una oficina. Servicios básicos como luz, agua, cada integrante del staff de SUM en las nuevas sedes deberá contar con su propio equipo de cómputo, se sugiere un equipo de cómputo que dure al menos de 3 años en temas de tecnología.

Entregables

1. Onepage de las 30 empresas incubadas.
2. Onepage de las 30 empresas aceleradas.
3. 30 Modelos de negocio de las empresas incubadas.
4. 30 planes de mejora para las MiPyMes.
5. Memoria fotográfica.
6. Listas de registros de talleres y charlas .
7. Grabaciones de los programas, charlas y talleres en línea
8. Base de datos de mentores.

Glosario conceptos SUM

| **Manual:** Documento que contiene en forma ordenada y sistemática información y/o instrucciones sobre historia, políticas, procedimientos, organización, que se consideren necesarios para una mejor ejecución laboral.

Los manuales representan un medio de comunicación de las decisiones internas.

| **Emprendimiento:** El emprendimiento es aquella actitud y aptitud de una persona al hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta, objetivo o reto, así como iniciar una nueva empresa o proyecto.

| **Startup:** Son empresas emergentes apoyadas en la tecnología y la calidad con un alto nivel de proyección, a pesar de su corta trayectoria y a la falta de recursos o financiación que puede enfrentarse.

| **Innovación:** La innovación es aquella introducción de cambios que generan valor o mejora.

| **Programas:** Programa hace referencia a un proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que lo componen y temas a tocar en el proceso de realización.

| **Profesionalización:** Conjunto de procesos históricamente analizables mediante los cuales un grupo de profesionales logra demostrar su competencia en una actividad de relevancia social y es capaz de transmitir a otros tal competencia y de imponer su modelo frente a otros profesionales

| **Campus:** Espacio o terreno perteneciente a una sociedad, el cual alberga infraestructura y diferentes espacios del establecimiento para su uso.

| **Nota de Prensa:** Documento breve que permite dar a conocer las últimas noticias relacionadas a la empresa.

| **Boletín Interno:** Es una herramienta de comunicación que tiene como objetivo básico informar sobre la cultura organizacional, en la perspectiva de dinamizar los flujos informativos de la organización.



Startup México

| **CRM:** Es una herramienta diseñada para ayudar a los equipos de ventas y marketing. Sobre todo a gestionar la manera en la que se relacionan con sus clientes y prospectos.

| **Redes Sociales:** Son estructuras formadas en Internet por personas u organizaciones que se conectan a partir de intereses o valores comunes. A través de ellas, se crean relaciones entre individuos o empresas de forma rápida, sin jerarquía o límites físicos.

Glosario de Redes Sociales: <https://cutt.ly/Oz7jWwY>

| **Kick Off:** La reunión inicial, primera reunión o reunión de lanzamiento, es el encuentro inicial entre el jefe de un proyecto y el cliente para el que se trabaja.

| **Proyectos:** Un proyecto es un plan de trabajo. Es un conjunto de actividades relacionadas entre sí para conseguir un objetivo, en un periodo determinado y utilizando los recursos disponibles.

| **Mensajes Clave:** Los mensajes clave son frases cortas que se repiten y reiteran en la estrategia comunicativa y por tanto son permanentes aunque deben ser monitoreados y ajustados con base en criterios claros; No son una colección de frases pero tampoco hay una regla que delimite su número.

| **Boceto:** Es un estudio previo, esbozo, esquema, borrador o ensayo de un proyecto visual que permite caracterizar los rasgos y elementos esenciales de un trabajo futuro concreto.

| **Joint Venture:** Empresa conjunta.

Es una asociación estratégica temporal (de corto, mediano o largo plazo) de organización, una agrupación o alianza de personas o grupos de empresas que mantienen su individualidad e independencia jurídica pero que actúan unidas bajo una misma dirección y normas, para llevar adelante una operación.

| **Pitch:** Presentación clara, sistémica, simple y precisa del modelo de negocio y las características del producto o servicio.

| **Networking:** Se puede entender de dos maneras una como red de contacto y hacer networking como acudir a actividades y eventos con la finalidad de incrementar su red de contactos.

| **Coaching:** En el entorno empresarial y personal se conoce por coaching al proceso interactivo y transparente mediante el cual el coach o entrenador y la persona o grupo implicados en dicho proceso buscan el camino más eficaz para alcanzar los objetivos fijados usando sus propios recursos y habilidades.

| **Mentoring:** Es una relación de desarrollo personal en la cual una persona más experimentada o con mayor conocimiento ayuda a otra menos experimentada o con menor conocimiento.



Startup México

| **Inversionista ángel:** Es un individuo que provee capital para un startup, usualmente a cambio de participación accionaria. Además del capital financiero, aportan conocimientos empresariales o profesionales adecuados para el desarrollo de la sociedad en la que invierten.

| **Venture capital:** Conocido como capital de riesgo o capital emprendedor es un tipo de operación financiera a través de la cual se facilita con capital financiero a empresas startup con elevado potencial y riesgo en fase de crecimiento.

ANEXOS

- Startup México

<https://www.startupmexico.com/>

- Redes sociales SUM:

Facebook:

<https://www.facebook.com/SUMstartupmexico/>

Instagram:

https://www.instagram.com/startup_mexico/

Linkedin:

<https://www.linkedin.com/company/startupmexico/>

Twitter:

<https://twitter.com/startupmexico>